Ministerio de Minas y Energía
Origen: SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO
Rad: 2-2020-013477 06-08-2020 12:47:55 PM
Anexos: 0
Destino: YUDY LISETH AMAYA RODRÍGUEZ
Serie: 0.42 - NO APLICA

Acceso: Reservado (), Público (X), Clasificada ().

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CERTIFICA:

Que **YUDY LISETH AMAYA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.507.134, estudiante del programa académico Comunicación Social de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, realizó su pasantía en el Grupo de Comunicaciones y Prensa del Ministerio de Minas y Energía, desde el 03 de febrero de 2020 hasta el 03 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de vinculación formativa 042 0001 del 07 de enero de 2020, cumpliendo satisfactoriamente con todas las actividades encomendadas, que se relacionan a continuación:

1. Apoyo a las actividades relacionadas con las campañas de divulgación interna que se llevarán dentro del Ministerio

2. Apoyo logístico al desarrollo de campañas de comunicación interna donde se deberá contar con el ok de la contratista a cargo de las comunicaciones internas del Ministerio

3. Recolectar las noticias que se generen desde el portal de Ministerio (lead, texto y foto) para ser enviado a la contratista de comunicaciones internas del Ministerio.

4. Apoyar la actualización de la base de datos de contratistas y funcionarios del Ministerio ocasionalmente se le solicitará apoyo con la actualización de la base de datos del Ministerio.

5. Apoyar la redacción de contenidos para los medios digitales internos del Ministerio.

6. Redacción de textos para los boletines internos institucionales del Ministerio.

7. Apoyar la actualización diaria de las redes sociales internas de la comunicación interna del Ministerio.

8. Apoyar el diseño de piezas gráficas y manejo de piezas audiovisuales

Se expide en Bogotá D.C., el 05 de agosto de 2020, a solicitud de la interesada.



SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Elaboró: Ivonne Ruiz Hernández
Revisó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

CERTIFICACION GGC - 1000 - 2020

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **YUDY LISETH AMAYA RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.507.134,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-471-2020

OBJETO: Contratar los servicios de apoyo a la gestión en la creación y difusión de contenidos para la comunicación interna del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo a los requerimientos del Grupo de Comunicaciones y Prensa y demás dependencias del Ministerio de Minas y Energía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la producción de creación de storytelling del Minenergía.
2. Apoyar periodísticamente en la recolección de información para realizar podcasts institucionales.
3. Apoyar en los contenidos de boletín interno, apoyando a áreas como: transparencia, Talento Humano y oficinas de la Secretaria General.
4. Apoyar en la planeación de estrategias organizaciones para incentivar en los grupos del Minenergía el momento SIENTO. Incentivar espacios internos

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.
2. Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos.
3. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
4. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.

5. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente.
8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
9. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
11. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
12. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
13. Realizar las gestiones para la activación, actualización y/o validación de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP- en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez la plataforma sea habilitada. So pena de proceder a la terminación anticipada del contrato.
14. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
15. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
16. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
17. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
18. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
19. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos el correspondiente paz y salvo.
20. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.
21. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución

042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia *para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA , SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual.*

22. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.
23. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
24. Seguir todos los protocolos de Bioseguridad y las medidas de protección indicados por el Gobierno Nacional durante la pandemia del COVID-19.

ENTREGABLES.

1. Entregar un reporte mensual de los contenidos publicados a través del canal Vivominenergia
2. Desarrollo de la estructura para la creación de un micro sitioweb de uso interno del Ministerio.

Fecha de suscripción: 25-08-2020

Fecha de inicio: 26-08-2020

Fecha de terminación: 31-12-2020

Valor del Contrato: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.400.000).

Valor Mensual: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, el 7 de diciembre de 2020.

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO

Proyectó: Edilma Castellanos Torres
Revisó: Claudia Martínez M.
Aprobó: Claudia Martínez M.

4012
Acceso: Reservado (), Público (X), Clasificada ().

CERTIFICACION No. GGC - 0149 - 2022

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **YUDY LISETH AMAYA RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.507.134,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-216-2021

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para la creación y difusión de contenidos para la comunicación interna del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo a los requerimientos del Grupo de Comunicaciones y Prensa y demás dependencias del Ministerio de Minas y Energía

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la producción de creación de storytelling del Minenergía.
2. Apoyar periodísticamente en la recolección de información para realizar podcasts institucionales.
3. Apoyar en los contenidos de boletín interno, apoyando a áreas como: transparencia, Talento Humano y oficinas de la Secretaria General.
4. Apoyar en la planeación de estrategias organizaciones para incentivar en los grupos del Minenergía el momento SIENTO. Incentivar espacios internos
5. Apoyar el manejo y difusión de información de interés en la plataforma Yammer

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
7. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
8. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
10. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
13. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
15. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
16. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
17. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
18. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
19. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.
20. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual.
21. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
22. Tramitar en la plataforma Neón todas las cuentas de cobro antes del vencimiento del plazo del contrato, incluida la correspondiente al último pago. Lo anterior aplica también para la aprobación de las cesiones o terminaciones anticipadas en la plataforma SECOP II.
23. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.

ENTREGABLES.

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas
2. Hacer una entrega mensual de los archivos digitales que se hayan realizado durante la ejecución del contrato.
3. Entregar un reporte mensual de los contenidos publicados a través del canal Vivominenergia

4. Desarrollo de la estructura para la creación de un micro sitio web de uso interno del Ministerio.
5. Presentar un informe semestral sobre la incidencia de uso de la plataforma Yammer en la comunicación interna del Ministerio

Fecha de suscripción:	04-02-2021
Fecha de inicio:	06-02-2021
Plazo:	31-12-2021
Valor del Contrato:	VEINTIDÓS MILLONES QUINEINTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.591.333).
Valor Mensual:	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.060.000)

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, el 18 de enero de 2022.

CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO

Proyectó: Edilma Castellanos Torres
Revisó: Claudia Martínez M.
Aprobó: Claudia Martínez M.

Radicado No.: 2-2023-014005
Fecha: 23-05-2023

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **YUDY LIZETH AMAYA RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.018.507.134,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-391-2022

OBJETO: Apoyar a la coordinación del Grupo de Comunicaciones y Prensa en la realización de contenidos a partir de la información que se genere con entidades adscritas y en la producción del plan de comunicaciones internas del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2022.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades del periodo contra el que se realizará cada uno de los pagos.

2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.

3. Asistir y participar en las reuniones virtuales y presenciales de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.

4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.
5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.

7. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
8. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).

9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.

10. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.

11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
13. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
15. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
16. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
17. Entregar al finalizar el contrato un back up con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
18. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
19. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera.
20. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el ANEXO No. 1 COMPROMISO DEL

CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo al Grupo de Gestión Contractual.

21. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.
22. En consideración de lo ordenado en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del Coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden público", el Contratista deberá allegar el examen preocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular, dentro de los quince días calendario siguientes al levantamiento del aislamiento obligatorio preventivo.
23. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
24. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
25. Tramitar en la plataforma Neón todas las cuentas de cobro antes del vencimiento del plazo del contrato, incluida la correspondiente al último pago. Lo anterior aplica también para la aprobación de las cesiones o terminaciones anticipadas en la plataforma SECOP II.
26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar al Grupo de comunicaciones y Prensa en la puesta en marcha de las estrategias de comunicación asertiva al interior del Ministerio.
2. Recopilar testimonios para la implementación de contenidos periodísticos para la comunicación interna del Ministerio.
3. Apoyar al equipo del momento SIENTO en la creación de estrategias y momentos para seguir fortaleciendo la transformación y permanencia de la cultura SIENTO en el Minenergía.
4. Apoyar la creación, manejo y difusión de noticias y eventos a través de la plataforma Yammer.
5. Apoyar la creación de eventos internos para la celebración y conmemoración de fechas y eventos especiales dentro del Minenergía.
6. Apoyar la búsqueda y recolección de personas y/o información para la creación de podcast.

ENTREGABLES.

1. Entregar un informe de las actividades realizadas mes a mes

2. Crear una carpeta que debe ser actualizada mensualmente donde aloje los archivos digitales realizados durante la ejecución del contrato.
3. Realizar un reporte mensual donde se evidencie la publicación de contenidos en el Yammer de VivoMinenergía.
4. Presentar un informe semestral de la insistencia de los contenidos publicados a través de VivoMinenergía en los colaboradores del ministerio.
5. Entregar un reporte trimestral del apoyo dado a las áreas del ministerio.
6. Apoyo de las redes digitales como Instagram interno y carteleras digitales.
7. Un (1) informe de las actividades ejecutadas al 15 de diciembre del año en curso.

Fecha de suscripción:	26-01-2022
Fecha de inicio:	31-01-2022
Plazo:	31-12-2022
Valor del Contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS ($34.711.000)
Valor Mensual:	TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($3.090.000)
Estado:	TERMINADO

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado.

Ángela Rossio Parada Olarte
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Christian Camilo Párraga Rodríguez
Reviso: Ángela Rossio Parada Olarte
Aprobó: Ángela Rossio Parada Olarte

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **YUDI LISETH AMAYA RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.018.507.134**, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-143-2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la creación de contenidos informativos y/o pedagógicos encaminados a las comunicaciones internas del ministerio durante la vigencia 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar al Grupo de Comunicaciones y Prensa en la puesta en marcha de las estrategias de comunicación asertiva al interior del Ministerio.
2. Recopilar testimonios para la implementación de contenidos periodísticos para la comunicación interna del Ministerio.
3. Apoyar al equipo del momento siento en la creación de estrategias y momentos para seguir fortaleciendo la transformación y permanencia de la cultura SIENTO del Minenergía.
4. Apoyar la creación, manejo y difusión de noticias y eventos a través de la plataforma Yammer.
5. Apoyar la creación de eventos internos para la celebración y conmemoración de fechas y eventos especiales dentro del Minenergía.
6. Apoyo a grupos interés en el posicionamiento de la estrategia de Súmate Minenergía.
7. Apoyo al posicionamiento de contenidos digitales como VivoMinenergía en Instagram.
8. Apoyar la creación, publicación y divulgación de contenidos en la plataforma de Intranet.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.
5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
7. Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.
8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.

18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
21. Devolver el carnet de identificación como contratista.
22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.
23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.
24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de suscripción:	14-02-2023
Fecha de inicio:	15-02-2023
Plazo:	14-06-2023
Valor del Contrato:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MCTE
Valor Mensual:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado.



Olga Lucía Ramírez Reyes
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Emerson Páez Ángel
Reviso: Olga Lucía Ramírez Reyes
Aprobó: Olga Lucía Ramírez Reyes

Radicado No.: 2-2023-037914
Fecha: 18-12-2023

Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **YUDI LISETH AMAYA RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.018.507.134**, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-679-2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la creación de contenidos informativos y/o pedagógicos encaminados a las comunicaciones internas del ministerio durante la vigencia 2023.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.
5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas.

En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

7. Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.
8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
21. Devolver el carnet de identificación como contratista.
22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Tra-

bajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.

23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.
24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar al Grupo de Comunicaciones y Prensa en la puesta en marcha de las estrategias de comunicación asertiva al interior del Ministerio.
2. Recopilar testimonios para la implementación de contenidos periodísticos para la comunicación interna del Ministerio.
3. Apoyar al equipo del momento siento en la creación de estrategias y momentos para seguir fortaleciendo la transformación y permanencia de la cultura SIENTO del MME.
4. Apoyar la creación, manejo y difusión de noticias y eventos a través de la plataforma Yammer.
5. Apoyar la creación de eventos internos para la celebración y conmemoración de fechas y eventos especiales dentro del MME.
6. Apoyar a grupos interés en el posicionamiento de la estrategia de Súmate Minenergía.
7. Apoyar al posicionamiento de contenidos digitales como VivoMinenergía en Instagram
8. Apoyar la creación, publicación y divulgación de contenidos en la plataforma de Intranet.

Fecha de suscripción:	22-06-2023
Fecha de inicio:	26-06-2023
Plazo:	31-12-2023
Valor del Contrato:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($25.600.000)
Valor Mensual:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE

Otrosí No. 1:	12-10-2023
Liberación de recursos:	NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($933.334)
Valor Total Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($24.666.666) MCTE

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado.



Olga Lucía Ramírez Reyes
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Emerson Páez Ángel
Reviso: Olga Lucía Ramírez Reyes
Aprobó: Olga Lucía Ramírez Reyes

Radicado No.: 2-2024-032409
Fecha: fecha_r

Código validación comunicación: 6d919
cod_exp

Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **YUDY LISETH AMAYA RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.018.507.134,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-0428-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales para la creación y difusión de contenidos para la comunicación interna del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo a los requerimientos del Grupo de Comunicaciones y Prensa.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.
5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

7. Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.
8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
21. Devolver el carnet de identificación como contratista.
22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.
23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.

24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar al Grupo de Comunicaciones y Prensa en la puesta en marcha de las estrategias de comunicación asertiva al interior del Ministerio
2. Recopilar testimonios para la implementación de contenidos periodísticos para la comunicación interna del Ministerio.
3. Apoyar al equipo del momento siento en la creación de estrategias y momentos para seguir fortaleciendo la transformación y permanencia de la cultura SIENTO del MME
4. Apoyar la creación, manejo y difusión de noticias y eventos a través de la plataforma Yammer.
5. Apoyar la creación de eventos internos para la celebración y conmemoración de fechas y eventos especiales dentro del MME.
6. Apoyar a grupos interés en el posicionamiento de la estrategia de Súmate Minenergía
7. Apoyar al posicionamiento de contenidos digitales como VivoMinenergía en Instagram.
8. Apoyar la creación, publicación y divulgación de contenidos en la plataforma de Intranet.

Fecha de suscripción: 21-02-2024
Fecha de inicio: 22-02-2024
Plazo: 31-12-2024
Valor del Contrato: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($52.000.000)
Valor Mensual: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Ángela Rossio Parada Olarte
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Maira Milady Ramirez Buriticá
Revisó: Ángela Rossio Parada Olarte
Aprobó: Ángela Rossio Parada Olarte

Radicado No.: 2-2025-056245
Fecha: 28-11-2025

+Código validación comunicación: 6f306

Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **YUDY LISETH AMAYA RODRIGUEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.018.507.134**, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-0168-2025

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la creación y difusión de contenidos de comunicación interna del Ministerio de Minas y Energía a cargo del Grupo de Comunicaciones y Prensa.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.
5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

7. Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.
8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
21. Devolver el carnet de identificación como contratista.
22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.
23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.

24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar al Grupo de Comunicaciones y Prensa en la puesta en marcha de las estrategias de comunicación asertiva al interior del Ministerio.
2. Recopilar testimonios para la implementación de contenidos periodísticos para la comunicación interna del Ministerio.
3. Apoyar al equipo de transformación cultural, talento humano y secretaria general en la implementación de la transformación cultural, el SIENTO y sus diferentes estrategias.
4. Apoyar la creación y difusión de contenidos de Engage.
5. Apoyar la creación de eventos internos para la celebración y conmemoración de fechas y eventos especiales dentro del MME
6. Apoyar a los diferentes grupos del ministerio en la creación de contenidos estratégicos para el conocimiento al interior del ministerio.
7. Apoyar al posicionamiento de contenidos digitales como VivoMinenergía en Instagram
8. Apoyar la creación, publicación y divulgación de contenidos en la plataforma de Intranet.

Fecha de suscripción:	21/01/2025
Fecha de inicio:	22/01/2025
Plazo:	31/12/2025
Valor del Contrato:	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($71.920.000) M/CTE
Valor Mensual:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000) M/CTE

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado



Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Lenny Joan Pineda Caballero
Revisó: María Del Pilar Pinzón Leyva
Aprobó: Claudia Milena Vásquez Chiquiza